

COMUNICADO PÚBLICO

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO - CDA

INVITA

A todos los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, entes de control y comunidad en general a participar en la presentación del Informe de Gestión en **AUDIENCIA PÚBLICA** de Rendición de Cuentas Seguimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, vigencia 2025; que se desarrollará en la siguiente fecha:

FECHA: 29 de abril de 2026

HORA: A partir de las 02:00 pm

LUGAR: Maloca Ancestral Cubeo - comunidad Concordia, Resguardo Indígena Inírida – Atabapo. Municipio de Inírida. Zona de Influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI, “El Paujil”

Transmisión Facebook live: <https://www.facebook.com/CDACorporacion/>

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto No. 1076 de 2015, el cual consagra, lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.8.6.4.4. Disponibilidad del proyecto de Plan de Acción Cuatrienal. Los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales respectivas, pondrán el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, a disposición de los interesados para su consulta, por lo menos veinte (20) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública, en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces de la respectiva corporación, en las sedes regionales, en las alcaldías o personerías municipales de la jurisdicción.”

Por consiguiente, el documento del Informe de Gestión 2025, estará disponible para su consulta a partir del día 10 de abril de 2026 hasta el día de la Audiencia Pública en la página web <https://cda.gov.co>, y en las instalaciones de la Corporación CDA.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública deberán inscribirse previamente a través del formato que se encontrará disponible en la página web <https://cda.gov.co>, así como también lo podrán hacer en las sedes de la Corporación CDA de Inírida, San José de Guaviare y Mitú, de igual forma en las alcaldías y personerías municipales a partir del día 1 de abril y hasta los cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de su celebración, conforme lo establece el artículo 2.2.8.6.4.5 del mencionado decreto.

Se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General